



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00800190- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados solicita se declaren en condición de rezago y se disponga la baja de los bienes detallados en el IF-2025-00804513-UNC-DAF#LH de orden 3, por encontrarse deteriorados y sin posibilidad de reparación;

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas – Dirección de Patrimonio – de la Secretaría de Gestión Institucional, lo dispuesto por el art. 15 inciso 19 del Estatuto de la Universidad y el art. 2 de la Resolución HCS 243/01

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes detallados en el IF-2025-00804513-UNC-DAF#LH del Laboratorio de Hemoderivados, que se anexa a la presente como archivo embebido, y por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.